

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2022 DE LA COMISIÓN DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

En la sala de juntas de la herramienta Cisco Webex Meetings, siendo las nueve horas con ocho minutos del día veintitrés de febrero de dos mil veintidós, se celebró la Segunda Sesión Extraordinaria de 2022 de la Comisión del Registro Federal de Electores (CRFE) del Consejo General (CG) del Instituto Nacional Electoral (INE), mediante videoconferencia en la plataforma INE-Webex.

REGISTRO DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DE QUÓRUM

Consejero Electoral Ciro Murayama Rendón, *Presidente de la CRFE*: Declaró el inicio de la Segunda Sesión Extraordinaria de 2022 de la CRFE, dando la bienvenida a las personas integrantes de la Comisión, a las personas titulares y funcionarias de las áreas del INE, así como al Secretario Técnico, a quien solicitó que verificara la asistencia con la finalidad de confirmar el quórum necesario para sesionar.

Al respecto, se registró la asistencia de las siguientes personas integrantes de la CRFE:

**Consejera y
Consejeros
Electorales:**

- Consejero Electoral Ciro Murayama Rendón, Presidente de la CRFE.
- Consejero Electoral Uuc-kib Espadas Ancona.
- Consejera Electoral Carla Astrid Humphrey Jordan.
- Consejero Electoral Jaime Rivera Velázquez.
- Consejero Electoral José Roberto Ruiz Saldaña.

**Representantes
de Consejerías del
Poder Legislativo:**

- Carlos Pérez Salazar, Partido de la Revolución Democrática (PRD).
- Jaime Miguel Castañeda Salas, MORENA.
- María Teresa Flores Hernández, MORENA.

**Representantes
de los Partidos
Políticos:**

- Marco Tulio Chacón Valencia, PAN.
- Jesús Justo López Domínguez, Partido Revolucionario Institucional (PRI).
- Claudia Concepción Huicochea López, PRD.
- Octavio Martínez Vargas, PRD.
- Magali del Socorro Rubio Martínez, PRD.
- Fernando Garibay Palomino, Partido Verde Ecologista de México (PVEM).
- Héctor Cervantes Hernández, Movimiento Ciudadano (MC).
- Francisco Javier de la Huerta Coterio, MORENA.
- Gema del Carmen Cortés Hernández, MORENA.

**Secretario
Técnico:**

- René Miranda Jaimes, Director Ejecutivo del Registro Federal de Electores.

René Miranda Jaimes, *Secretario Técnico*: Verificó e informó que, en términos del artículo 19 del Reglamento de Comisiones del CG del INE, existía quórum para sesionar.

Consejero Electoral Ciro Murayama Rendón, *Presidente de la CRFE*: Declaró legalmente instalada la Segunda Sesión Extraordinaria de 2022 de la CRFE. Acto seguido, solicitó al Secretario Técnico que presentara el proyecto de Orden del día para esta sesión.

PRESENTACIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA, ASÍ COMO LA DISPENSA DE LA LECTURA DE LA DOCUMENTACIÓN PREVIAMENTE CIRCULADA

1. Presentación y, en su caso, aprobación de las Actas de la Primera Sesión Extraordinaria y de la Primera Sesión Ordinaria de 2022 de la Comisión del Registro Federal de Electores, celebradas los días 21 y 24 de enero de 2022, respectivamente.
2. Presentación del Informe sobre el seguimiento y cumplimiento de compromisos adoptados por la Comisión del Registro Federal de Electores.
3. Presentación de ajustes al Plan de Trabajo del Proyecto de la Distritación Nacional 2021-2023.
4. Presentación y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban los catálogos de municipios y de secciones que conforman el Marco Geográfico Electoral de las entidades federativas de Guerrero, Morelos, Nuevo León, Sinaloa y Yucatán, como insumo para la realización de los trabajos de la Distritación Nacional.
5. Presentación y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba la forma y contenido de la Lista Nominal del Electorado con Fotografía para la Revocación de Mandato que se utilizará con motivo del Proceso de Revocación de Mandato del Presidente de la República electo para el periodo constitucional 2018-2024.
6. Presentación y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba la realización del Conteo Rápido para el Proceso de Revocación de Mandato del Presidente de la República electo para el periodo constitucional 2018-2024, así como los “Criterios estadísticos y operativos para la realización del Conteo Rápido y Protocolo de selección de la muestra, Revocación de Mandato 2022”.
7. Presentación del Informe mensual de actividades del Comité Técnico Asesor de los Conteos Rápidos para los Procesos Electorales Locales 2021-2022, enero de 2022; así como, en su caso, aprobación para su presentación ante el Consejo General.
8. Presentación y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban los “Lineamientos para la conformación de la Lista Nominal de Electores de Personas que se encuentran en Prisión Preventiva para el Proceso Electoral Local 2021-2022 en el Estado de Hidalgo”.
9. Presentación y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban los “Lineamientos para la conformación de la Lista Nominal de Electores de la prueba piloto del voto anticipado para el Proceso Electoral Local 2021-2022 en el Estado de Aguascalientes”.
10. Relación de solicitudes y compromisos de la Segunda Sesión Extraordinaria de 2022 de la Comisión del Registro Federal de Electores.

René Miranda Jaimes, Secretario Técnico: Dio lectura a la relación de asuntos que conforman el proyecto de Orden del día.

Manifestó que, previo al inicio de la sesión, se circuló una adenda que contiene un cuadro de atención a las observaciones y propuestas de adecuación que hicieron las oficinas de la Consejera Electoral Norma Irene De la Cruz Magaña y el Consejero Electoral Jaime Rivera Velázquez, a los puntos 3, 4, 5, 6, 8 y 9 del proyecto de Orden del día; así como la certificación que realizó la Dirección Jurídica (DJ) a los puntos 6, 8 y 9. Adicionalmente, señaló que se envió información complementaria y las propuestas de engrose que quedarían en caso de ser aprobadas, para conocimiento y consideración de las personas integrantes de esta Comisión.

Respecto a las observaciones de la DJ, señaló que sometía a consideración la propuesta de modificar el título del punto 6 del Orden del día, a efecto de precisar que, en la realización del Censo Rápido para el proceso de Revocación de Mandato del Presidente de la República electo para el periodo constitucional 2018-2024 (PRM), el cual ya fue determinado en los Acuerdos INE/CG1444/2021 e INE/CG1566/2021, se precise que el Comité Técnico Asesor de los Censos Rápidos para los Procesos Electorales Locales 2021-2022 (COTECORA), también esté a cargo de dicho ejercicio.

Consejero Electoral Ciro Murayama Rendón, Presidente de la CRFE: Puso a la consideración de las personas integrantes de la CRFE el proyecto de Orden del día.

Al no haber observaciones, solicitó al Secretario Técnico que lo sometiera a votación.

René Miranda Jaimes, Secretario Técnico: Consultó de manera nominativa a la Consejera Electoral y a los Consejeros Electorales la aprobación del proyecto de Orden del día, con la modificación del título correspondiente al asunto listado en el punto 6, así como la dispensa de la lectura de la documentación previamente circulada, los cuales fueron aprobados por unanimidad.

ACUERDO	INE/CRFE/ODD/02SE/2022 La Comisión del Registro Federal de Electores aprueba el Orden del día de la Segunda Sesión Extraordinaria de 2022, así como la dispensa de la lectura de los documentos previamente circulados.
SENTIDO DEL VOTO	Se aprobó por votación unánime del Consejero Electoral Uuc-kib Espadas Ancona, la Consejera Electoral Carla Astrid Humphrey Jordan, el Consejero Electoral Jaime Rivera Velázquez, el Consejero Electoral José Roberto Ruiz Saldaña, y el Consejero Electoral Ciro Murayama Rendón, Presidente de la Comisión.

ORDEN DEL DÍA (MODIFICADO EN LA SESIÓN)

1. Presentación y, en su caso, aprobación de las Actas de la Primera Sesión Extraordinaria y de la Primera Sesión Ordinaria de 2022 de la Comisión del Registro Federal de Electores, celebradas los días 21 y 24 de enero de 2022, respectivamente.
2. Presentación del Informe sobre el seguimiento y cumplimiento de compromisos adoptados por la Comisión del Registro Federal de Electores.

3. Presentación de ajustes al Plan de Trabajo del Proyecto de la Distritación Nacional 2021-2023.
4. Presentación y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban los catálogos de municipios y de secciones que conforman el Marco Geográfico Electoral de las entidades federativas de Guerrero, Morelos, Nuevo León, Sinaloa y Yucatán, como insumo para la realización de los trabajos de la Distritación Nacional.
5. Presentación y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba la forma y contenido de la Lista Nominal del Electorado con Fotografía para la Revocación de Mandato que se utilizará con motivo del Proceso de Revocación de Mandato del Presidente de la República electo para el periodo constitucional 2018-2024.
6. Presentación y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba la realización del Conteo Rápido para el Proceso de Revocación de Mandato del Presidente de la República electo para el periodo constitucional 2018-2024, a cargo del Comité Técnico Asesor de los Conteos Rápidos para los Procesos Electorales Locales 2021-2022, así como los “Criterios estadísticos y operativos para la realización del Conteo Rápido y Protocolo de selección de la muestra, Revocación de Mandato 2022”.
7. Presentación del Informe mensual de actividades del Comité Técnico Asesor de los Conteos Rápidos para los Procesos Electorales Locales 2021-2022, enero de 2022; así como, en su caso, aprobación para su presentación ante el Consejo General.
8. Presentación y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban los “Lineamientos para la conformación de la Lista Nominal de Electores de Personas que se encuentran en Prisión Preventiva para el Proceso Electoral Local 2021-2022 en el Estado de Hidalgo”.
9. Presentación y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban los “Lineamientos para la conformación de la Lista Nominal de Electores de la prueba piloto del voto anticipado para el Proceso Electoral Local 2021-2022 en el Estado de Aguascalientes”.
10. Relación de solicitudes y compromisos de la Segunda Sesión Extraordinaria de 2022 de la Comisión del Registro Federal de Electores.

1. PRESENTACIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE 2022 DE LA COMISIÓN DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES, CELEBRADAS LOS DÍAS 21 Y 24 DE ENERO 2022, RESPECTIVAMENTE

Consejero Electoral **Ciro Murayama Rendón**, *Presidente de la CRFE*: Puso a consideración de las personas integrantes de la CRFE, los proyectos de Acta correspondientes a la Primera Sesión Ordinaria y Primera Sesión Extraordinaria de 2022.

Al no haber observaciones, solicitó al Secretario Técnico que los sometiera a votación.

René Miranda Jaimes, Secretario Técnico: Consultó de manera nominativa a la Consejera Electoral y a los Consejeros Electorales la aprobación de las Actas de la Primera Sesión Extraordinaria y de la Primera Sesión Ordinaria de la CRFE, celebradas los días 21 y 24 de enero de 2022, respectivamente, las cuales fueron aprobadas por unanimidad.

ACUERDO	INE/CRFE10/02SE/2022 La Comisión de Registro Federal de Electores aprueba el Acta de la Primera Sesión Extraordinaria de la Comisión, convocada con carácter urgente, celebrada el 21 de enero de 2022.
SENTIDO DEL VOTO	Se aprobó por votación unánime del Consejero Electoral Uuc-kib Espadas Ancona, la Consejera Electoral Carla Astrid Humphrey Jordan, el Consejero Electoral Jaime Rivera Velázquez, el Consejero Electoral José Roberto Ruiz Saldaña, y el Consejero Electoral Ciro Murayama Rendón, Presidente de la Comisión.

ACUERDO	INE/CRFE11/02SE/2022 La Comisión de Registro Federal de Electores aprueba el Acta de la Primera Sesión Ordinaria de la Comisión, celebrada el 24 de enero de 2022.
SENTIDO DEL VOTO	Se aprobó por votación unánime del Consejero Electoral Uuc-kib Espadas Ancona, la Consejera Electoral Carla Astrid Humphrey Jordan, el Consejero Electoral Jaime Rivera Velázquez, el Consejero Electoral José Roberto Ruiz Saldaña, y el Consejero Electoral Ciro Murayama Rendón, Presidente de la Comisión.

Consejero Electoral Ciro Murayama Rendón, Presidente de la CRFE: Solicitó al Secretario Técnico que presentara el siguiente punto del Orden del día.

2. PRESENTACIÓN DEL INFORME SOBRE EL SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS ADOPTADOS POR LA COMISIÓN DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES

René Miranda Jaimes, Secretario Técnico: Señaló que en el Informe consigna el cumplimiento de un compromiso adoptado en 2022. Adicionalmente, refirió que se había incluido el concentrado anual de compromisos adoptados en 2021 por la CRFE, derivado de consultas, solicitudes y acuerdos que fueron formulados en sus sesiones, para su pronta referencia.

Consejero Electoral José Roberto Ruiz Saldaña: Agradeció a la Secretaria Técnica de la CRFE, que se haya buscado la mejor forma de agendar las fechas que retoman la realización de los foros estatales de la Consulta a los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas en materia de Distritación Electoral,¹ atendiendo a situaciones concretas de cada entidad, por lo que agradeció que la nueva versión haya considerado los trabajos que se están desahogando en los estados.

Consejero Electoral Ciro Murayama Rendón, Presidente de la CRFE: Al no haber más intervenciones, dio por recibido el Informe y solicitó al Secretario Técnico que pasara al siguiente asunto del Orden del día.

¹ En referencia al documento que refleja los ajustes realizados al Plan de Trabajo del Proyecto de la Distritación Nacional 2021-2023, correspondiente al punto 3 del Orden del día de esta sesión.

3. PRESENTACIÓN DE AJUSTES AL PLAN DE TRABAJO DEL PROYECTO DE LA DISTRITACIÓN NACIONAL 2021-2023

René Miranda Jaimes, Secretario Técnico: Señaló que los ajustes al Plan de Trabajo del Proyecto de la Distritación Nacional 2021-2023, consistieron en la reprogramación de los periodos de ejecución de diversas actividades, ante el repunte en el número de contagios de la enfermedad ocasionada por el SARS-CoV-2, conocida como Covid-19, mismos que debieron realizarse a partir del 11 de enero de 2022; en específico, eventos colectivos presenciales como los foros estatales y las reuniones informativas y consultivas de la Consulta a Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas en materia de Distritación Electoral, cuya realización no era conveniente por el alto nivel de contagio de la nueva variante de la enfermedad referida.

Manifestó que tal situación trajo como consecuencia la necesidad de definir nuevas fechas para la generación de los primeros escenarios de distritación y para todas las actividades derivadas de tal evento. Posteriormente, se determinó viable reanudar las actividades presenciales a partir del 15 de febrero de 2022, con base en la evolución de los contagios de la pandemia.

Detalló que se realizaron ajustes en el cronograma general de las etapas 5 y 6, que tienen que ver con la generación de los primeros escenarios de distritación y los plazos para la presentación de observaciones y opiniones de las representaciones partidistas ante las Comisiones de Vigilancia, así como de las autoridades indígenas y afromexicanas.

De la misma forma, refirió que se ajustaron las fechas para la publicación de los segundos escenarios de distritación y los plazos con los que cuentan los partidos políticos para presentar observaciones a dicho escenario; por lo que, en función de la normativa, se presentaron los ajustes en mención a las personas integrantes de esta CRFE.

Consejero Electoral Ciro Murayama Rendón, Presidente de la CRFE: Refirió que como ya se había comentado en una sesión previa y tal como lo explicó el Secretario Técnico de la CRFE, la pandemia y el incremento de contagios al inicio de año, forzó a tomar la determinación de no seguir al pie de la letra los plazos previstos, porque las semanas iniciales del año fueron las que registraron una ola con la nueva variante del virus de la pandemia Covid-19; sin embargo, la disminución de los contagios permitió que se retomaran los trabajos, de manera que en la semana previa a la celebración de esta sesión de la Comisión, se llevaron a cabo los foros estatales y reuniones informativas en Tabasco y Zacatecas, así como reuniones consultivas en Puebla.

Informó que el 21 de febrero de 2022, se generó el primer escenario de distritación federal y local para el segundo bloque de entidades y que, el día anterior a esta sesión, dio inicio la ronda de foros estatales y reuniones informativas del tercer bloque de entidades, con el Estado de México y Nayarit, por lo que ya se están trabajando a fondo y desahogando las tareas previstas.

Por otra parte, agradeció que se hayan tomado las medidas de cuidado al personal y a la gente que se convoca, líderes de pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas, autoridades de las entidades federativas, para evitar que en los foros fueran a dar lugar a rebrotes o a contagios, lo cual venturosamente se evitó y los trabajos han continuado sin

que los plazos finales previstos para la aprobación de la distritación, tanto a nivel federal como en el plano local se vean afectados.

Consejera Electoral Carla Astrid Humphrey Jordan: Agradeció la presentación de los ajustes al Plan de Trabajo del Proyecto de la Distritación Nacional 2021-2023.

Sugirió que, para una mejor comprensión del documento, se elabore una nota o un cronograma que refleje cuáles son las modificaciones realizadas, debido a que, como se presentaba el Plan de Trabajo en su conjunto, se volvía un poco complicado identificar dónde fueron los ajustes, entendiendo que el resto de los plazos se respetaban para la presentación en el CG y ante las Comisiones de Vigilancia.

Por lo que, recalcó, que para mejor entender el documento y ver cuáles fueron los cambios, entendiendo que fueron derivados de la pandemia, serviría de mucho una nota o cronograma en el tema.

Consejero Electoral Ciro Murayama Rendón, Presidente de la CRFE: Señaló muy pertinente que se pueda incorporar y distribuir a quienes integran la CRFE, el cronograma que sugiere la Consejera Electoral Carla Astrid Humphrey Jordan, en el que se remarquen los cambios efectuados, así como la incorporación de las adecuaciones referidas en la agenda.

Al no haber más intervenciones, agradeció la presentación del documento, así como la adopción del compromiso. Acto seguido, solicitó al Secretario Técnico que continuara con el siguiente punto del Orden del día.

4. PRESENTACIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE APRUEBAN LOS CATÁLOGOS DE MUNICIPIOS Y DE SECCIONES QUE CONFORMAN EL MARCO GEOGRÁFICO ELECTORAL DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS DE GUERRERO, MORELOS, NUEVO LEÓN, SINALOA Y YUCATÁN, COMO INSUMO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS DE LA DISTRITACIÓN NACIONAL

René Miranda Jaimes, Secretario Técnico: Informó que el proyecto propone que se establezca de manera clara la distribución de municipios y de secciones del quinto bloque de entidades a distritar, con el objetivo de contar con el insumo necesario para generar y entregar los escenarios de distritación local y federal dentro de los tiempos previstos en el Plan de Trabajo de Distritación Nacional 2021-2023.

Consejero Electoral Ciro Murayama Rendón, Presidente de la CRFE: Puso a consideración de las personas integrantes de la CRFE el proyecto de acuerdo mencionado. Al no haber intervenciones, solicitó al Secretario Técnico que lo sometiera a votación, para su posterior presentación al CG.

René Miranda Jaimes, Secretario Técnico: Consultó de manera nominativa a la Consejera Electoral y a los Consejeros Electorales si aprueban someter a la consideración del CG el Proyecto de Acuerdo por el que se aprueban los catálogos de municipios y de secciones que conforman el Marco Geográfico Electoral de las entidades federativas de Guerrero, Morelos, Nuevo León, Sinaloa y Yucatán, como insumo para la realización de los

trabajos de la Distritación Nacional, con la incorporación de las adecuaciones referidas en la adenda, el cual fue aprobado por unanimidad.

ACUERDO	INE/CRFE12/02SE/2022 La Comisión del Registro Federal de Electores aprueba someter a la consideración del órgano superior de dirección, el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban los catálogos de municipios y de secciones que conforman el Marco Geográfico Electoral de las entidades federativas de Guerrero, Morelos, Nuevo León, Sinaloa y Yucatán, como insumo para la realización de los trabajos de la Distritación Nacional.
SENTIDO DEL VOTO	Se aprobó por votación unánime del Consejero Electoral Uuc-kib Espadas Ancona, la Consejera Electoral Carla Astrid Humphrey Jordan, el Consejero Electoral Jaime Rivera Velázquez, el Consejero Electoral José Roberto Ruiz Saldaña, y el Consejero Electoral Ciro Murayama Rendón, Presidente de la Comisión.

Consejero Electoral Ciro Murayama Rendón, *Presidente de la CRFE*: Solicitó al Secretario Técnico que tomara todas las medidas para que dicho proyecto de acuerdo fuera presentando al CG.

Acto seguido, pidió al Secretario Técnico que pasar al siguiente punto del Orden del día.

5. PRESENTACIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE APRUEBA LA FORMA Y CONTENIDO DE LA LISTA NOMINAL DEL ELECTORADO CON FOTOGRAFÍA PARA LA REVOCACIÓN DE MANDATO QUE SE UTILIZARÁ CON MOTIVO DEL PROCESO DE REVOCACIÓN DE MANDATO DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA ELECTO PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL 2018-2024

René Miranda Jaimes, *Secretario Técnico*: Resaltó que dicho documento se presentaba a fin de dar cumplimiento a los Lineamientos del Instituto Nacional Electoral para la organización de la Revocación de Mandato del Presidente de la República electo para el periodo constitucional 2018-2024 (LORM), así como al Plan Integral y Calendario del Proceso de Revocación de Mandato del Presidente de la República 2021-2022 (PlyCPRM).

Comentó que la propuesta consistía en que el cuadernillo de la Lista Nominal del Electorado con Fotografía para la Revocación de Mandato (LNEFRM), contenga los aspectos de forma y contenido, así como los aspectos de seguridad y control, que la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores (DERFE) ha utilizado en previos Procesos Electorales y en la Consulta Popular del pasado 1º de agosto de 2021, con algunas especificaciones propias del ejercicio de Revocación de Mandato próximo a celebrarse.

Consejera Electoral Carla Astrid Humphrey Jordan: Sugirió que se incorpore en el proyecto de acuerdo la versión acotada de la LNEFRM, que en su caso podrían solicitar los partidos políticos, con base en el formato aprobado y utilizado en el Proceso Electoral 2020-2021.²

² Lista Nominal de Electores con Datos Acotados (LNEDA), que fue incluida en el Procedimiento y Protocolo de

Consejero Electoral Dr. Ciro Murayama Rendón, *Presidente de la Comisión*: Señaló que el cuadernillo de la LNEFRM, contendrá en sus páginas interiores el INE, el título de la jornada de Revocación de Mandato, el Código de Verificación de Producción, los datos geo-electorales, el número de tanto, la fotografía de la persona ciudadana, el elemento de microimpresión, la referencia del apellido paterno de la primera y última persona ciudadana de cada página de contenido, el recuadro para registrar el número de personas que voten en cada página, el elemento de seguridad para verificar la autenticidad del cuadernillo, el recuadro para marcar el voto de la persona ciudadana, el número de emisión de la Credencial para Votar (CPV), los apellidos paterno y materno y nombre(s) de las personas, así como el número consecutivo de las y los electores.

Mencionó que, en la hoja de los partidos políticos del cuadernillo, se incluye el logotipo del INE, el título de la jornada, los datos geo-electorales, el nombre de la representación partidista, el recuadro para votar, para marcar el voto del partido político, el elemento de seguridad para verificar la autenticidad del cuadernillo, el espacio para registrar el nombre del partido político y la leyenda de la hoja de partidos políticos.

Por otra parte, a la luz de la sugerencia formulada por la Consejera Electoral Carla Astrid Humphrey Jordan, inquirió al Secretario Técnico sobre la viabilidad de concretar dicha propuesta.

René Miranda Jaimes, *Secretario Técnico*: Contestó que la propuesta de elaborar una versión acotada de la LNEFRM podría ayudar a dar más transparencia con los instrumentos registrales, por lo que se ve viable, desde el punto de vista que es un instrumento que se utilizó en un ejercicio anterior.

Refirió que la LNEDA no se contempló para el PRM, en virtud de que no hubo una solicitud expresa para que se pudiese generar y entregar a las fuerzas partidistas; no obstante, admitió que se puede contemplar como un insumo para coadyuvar a la supervisión de las fuerzas partidistas que participen en ese ejercicio.

Consejero Electoral Dr. Ciro Murayama Rendón, *Presidente de la Comisión*: Preguntó al Secretario Técnico de la CRFE, si se puede hacer el engrose para llevarlo a CG, obteniendo una respuesta afirmativa.

Consejero Electoral Dr. José Roberto Ruiz Saldaña: Acompañó la propuesta que calificó el Secretario Técnico de la CRFE como viable, y dijo entender que es la versión de datos acotados que, jurídicamente, ya se demostró que es viable.

Aprovechó su intervención para hacer una reflexión respetuosa a las representaciones partidistas para que, si van a decidir políticamente que no tengan representación en las casillas en la jornada de Revocación de Mandato, acudan a la figura que ya existe y que se ha ensayado, consistente en avisar con tiempo suficiente para que no se impriman los listados nominales, para efectos de no realizar un gasto innecesario que no supondría utilidad alguna por imprimir cuadernillos de la LNEFRM que no se vayan a utilizar.

seguridad para la generación, impresión, entrega, devolución y destrucción de las Listas Nominales de Electores para su uso en las jornadas electorales, correspondiente al Anexo 19.3 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral (RE), cuyas modificaciones fueron aprobadas por el CG el 26 de febrero de 2021, mediante Acuerdo INE/CG150/2021.

Dijo saber que algunos partidos políticos dan aviso con suficiente anticipación e informan al INE cuáles casillas no tendrán representantes de su representación, pero que por las características que está tomando este ejercicio, valdrá tenerlo muy presente.

Jaime Miguel Castañeda Salas, representante de la Consejería del Poder Legislativo de MORENA: Solicitó una aclaración al Consejero Electoral José Roberto Ruiz Saldaña, sobre su última intervención, si en realidad se refería a que el aviso de no imprimir el listado nominal era en términos generales en todo el país, o si estaba haciendo un llamado por si alguna representación partidista no lo quiere hacer en algunas secciones electorales.

Consejero Electoral José Roberto Ruiz Saldaña: En respuesta, destacó que la petición de no imprimir los listados nominales sería únicamente a petición expresa de los partidos políticos y absolutamente bajo sus propias estrategias.

Añadió que el INE no obliga, ni induce ni interviene sobre esas decisiones, sino que simplemente materializa esta posibilidad en términos de hacer buen uso de los recursos, porque se estimó que había un área de oportunidad y simplemente se contempló la posibilidad de que, si algún partido político así lo decidía, en cualquier ámbito electoral, de alguna elección, el no pedir los cuadernillos, tuviera ese derecho, pero sin que el Instituto intervenga en qué ámbito territorial ni en cuáles partidos.

Consejero Electoral Ciro Murayama Rendón, Presidente de la CRFE: Al no haber más intervenciones, solicitó al Secretario Técnico que tomara la votación correspondiente, de manera que se considerara la sugerencia formulada por la Consejera Electoral Carla Astrid Humphrey Jordan.

René Miranda Jaimés, Secretario Técnico: Consultó de manera nominativa a la Consejera Electoral y a los Consejeros Electorales si aprueban someter a la consideración del CG el Proyecto de Acuerdo por el que se aprueba la forma y contenido de la LNEFRM que se utilizará con motivo del PRM, con la incorporación de las adecuaciones referidas en la agenda y aquella que fue formulada por la Consejera Electoral Carla Astrid Humphrey Jordan, el cual fue aprobado por unanimidad.

ACUERDO	INE/CRFE13/02SE/2022 La Comisión del Registro Federal de Electores aprueba someter a la consideración del órgano superior de dirección, el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba la forma y contenido de la Lista Nominal del Electorado con Fotografía para la Revocación de Mandato que se utilizará con motivo del Proceso de Revocación de Mandato del Presidente de la República electo para el periodo constitucional 2018-2024.
SENTIDO DEL VOTO	Se aprobó por votación unánime del Consejero Electoral Uuc-kib Espadas Ancona, la Consejera Electoral Carla Astrid Humphrey Jordan, el Consejero Electoral Jaime Rivera Velázquez, el Consejero Electoral José Roberto Ruiz Saldaña, y el Consejero Electoral Ciro Murayama Rendón, Presidente de la Comisión.

Consejero Electoral Ciro Murayama Rendón, Presidente de la CRFE: Solicitó al Secretario Técnico que realizara las gestiones necesarias para presentar este proyecto de acuerdo en la próxima sesión de CG.

Acto seguido, le solicitó continuar con el desahogo del Orden del día.

6. PRESENTACIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE APRUEBA LA REALIZACIÓN DEL CONTEO RÁPIDO PARA EL PROCESO DE REVOCACIÓN DE MANDATO DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA ELECTO PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL 2018-2024, A CARGO DEL COMITÉ TÉCNICO ASESOR DE LOS CONTEOS RÁPIDOS PARA LOS PROCESOS ELECTORALES LOCALES 2021-2022, ASÍ COMO LOS “CRITERIOS ESTADÍSTICOS Y OPERATIVOS PARA LA REALIZACIÓN DEL CONTEO RÁPIDO Y PROTOCOLO DE SELECCIÓN DE LA MUESTRA, REVOCACIÓN DE MANDATO 2022”

René Miranda Jaimes, Secretario Técnico: Explicó que, a partir de la convocatoria para realizar el PRM, el INE aceleró y profundizó los preparativos para organizar este mecanismo de participación ciudadana, y se estimó pertinente desarrollar los trabajos de Conteo Rápido para contar con datos preliminares, oportunos, objetivos y obtenidos mediante modelos matemáticos y estadísticos reproducibles, sobre las tendencias y los resultados de la Revocación de Mandato, de manera que se cuente con un procedimiento de información confiable previo al cómputo distrital.

Añadió que, en la construcción de los criterios estadísticos y operativos, se contó con la valiosa participación y evaluación de las Asesoras y los Asesores Técnicos que integran el COTECORA, mientras que, para la elaboración del protocolo de selección de la muestra, dichos trabajos se llevaron de manera coordinada entre la DERFE, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral (DEOE) y la Unidad Técnica de Servicios de Informática (UTSI).

Consejera Electoral Carla Astrid Humphrey Jordan: Refirió que, en el contexto en el que se está llevando la Revocación de Mandato, resultaba importante señalar que el Conteo Rápido no generará costo alguno, porque será asumido por el mismo Comité Técnico que estará a cargo del Conteo Rápido de las elecciones del 5 de junio de 2022, por el tema de falta de recursos y de presiones que, como Instituto, han tenido que hacer frente y ajustes presupuestales.

Consejero Electoral Ciro Murayama Rendón, Presidente de la CRFE: Explicó que el Conteo Rápido que se hizo a propósito de la Consulta Popular del pasado 1º de agosto de 2021, es un ejercicio relativamente parecido al que se hará para la jornada de Revocación de Mandato del 10 de abril de 2022.

Manifestó que, en el ejercicio inédito de Conteo Rápido en la Consulta Popular, se identificó que, por razones atribuibles a la capacitación, se tuvo un estimado de voto nulo que no correspondió con las papeletas anuladas por la ciudadanía, y esto se debió a que en algunas de las casillas de la muestra, todas las boletas sobrantes que el funcionariado de la Mesa Directiva de Casilla (MDC) cruzó con dos líneas para que no se utilizaran posteriormente, se registraron como votos nulos; es decir, fueron boletas sobrantes que se inutilizaron, pero no fueron en sí papeletas que la ciudadanía hubiera anulado. Precisó que esa situación se conoció en el Informe Final de Actividades Desempeñadas y Resultados del Conteo Rápido para la Consulta Popular del 1º de agosto de 2021.³

³ En la elaboración de dicho informe, que se presentó al CG el 27 de agosto de 2021, participaron la maestra

Resaltó que, a raíz de esa experiencia, las Asesoras y los Asesores Técnicos del COTECORA contemplaron medidas para que, en el momento en que llegue una casilla de la muestra con un contenido atípico, se considere como una situación atípica que quizá no deba considerarse en la muestra para afectarla, y se denominaría como inconsistencia.

Precisó que valdría la pena que en la página 34 del anexo del proyecto de acuerdo, se agregara una advertencia que indique que las papeletas que no se utilicen no deberán ser consideradas como votos nulos, y que se explicara que los votos nulos se refieren a las papeletas que fueron marcadas por una ciudadana o ciudadano elector, en las que no se puede conocer el sentido de su voto.

De igual manera, sugirió que esa misma leyenda fuera agregada en el formato para recopilación de resultados de votación en el Apartado C del documento, ya que de esta manera se tendría tanto en el documento, como en lo que ya están considerando los especialistas, esta previsión para evitar que aquella circunstancia se vuelva a presentar.

Marco Tulio Chacón Valencia, representante del PAN: Sugirió que la propuesta de mejora referida por el Consejero Electoral Ciro Murayama Rendón, Presidente de la CRFE, también se hiciera del conocimiento de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica (DECEyEC), para que, en su momento, esta misma experiencia sea reforzada en los mecanismos de capacitación a las personas funcionarias insaculadas que acepten la responsabilidad de estar en las casillas el 10 de abril de 2022, que tengan esos cuidados en específico, que no vayan a confundir las boletas canceladas con los votos nulos, considerando la experiencia previa.

Dijo que esto va a permitir que haya más claridad, tanto en el escrutinio y cómputo de las boletas, como en el propio llenado de las actas y, en su momento, el cómputo de las mismas y que tenga un mayor éxito el Conteo Rápido a aplicarse.

Consejero Electoral Ciro Murayama Rendón, Presidente de la CRFE: Destacó que ya existe esa instrucción por parte de la DECEyEC; sin embargo, dio la bienvenida a ese énfasis para que el trabajo en las casillas durante la jornada de Revocación de Mandato se haga con todo cuidado y se evite esa situación.

Consejero Electoral José Roberto Ruiz Saldaña: Señaló que este tema es muy importante para que desde este proyecto de acuerdo se atienda esta temática, porque sube al CG, y habrá un énfasis todavía mayor a esta previsión de DECEyEC y de DEOE para que en la capacitación se cuide no marcar como voto nulo lo que en realidad fueron boletas inutilizadas.

Mencionó que, de cualquier manera, dichas áreas ya habían trabajado y atendido este tema y se prevé difundirlo a través de una circular y, tantas veces como fuera necesario, reiterar en la capacitación que se haga a las personas Capacitadoras Asistentes Electorales (CAE) y Supervisoras Electorales (SE), porque son quienes levantan la muestra, así como al personal de las Vocalías que tienen que ver con la actividad del Conteo Rápido.

Patricia Isabel Romero Mares y el doctor Carlos Erwin Rodríguez Hernández-Vela, quienes fueron integrantes del Comité Técnico de los Conteos Rápidos para los Procesos Electorales 2020-2021, y que a su vez forman parte del actual COTECORA.

No obstante, reiteró que ya se iba a hacer de esa manera, consideró que le parece muy bien que quede en este proyecto de acuerdo y que quede desde un documento que tiene su ruta por el CG.

Jesús Justo López Domínguez, representante del PRI: En relación con el conteo de los votos en las casillas, mencionó que, por lo regular, hay una hoja donde se van separando los votos, por lo que ahí podría precisarse sobre las boletas inutilizadas y, en la misma Acta y en el mismo orden, se pudieran ir nada más copiando votos a favor, votos en contra, votos nulos y desde ahí ir solucionando el problema.

Consejero Electoral Ciro Murayama Rendón, Presidente de la CRFE: Señaló que, con estas precisiones que, además, serán complementarias a lo que ya se está haciendo en la capacitación, con estos añadidos que recogen el consenso de las observaciones que se realizaron y compartiendo todos la misma preocupación de que el conteo de votos nulos no se confunda con el conteo de papeletas sobrantes y eso se especifique se pueda poner a votación y llevar el proyecto de acuerdo a CG, solicitó al Secretario Técnico que solicitara la votación correspondiente.

René Miranda Jaimes, Secretario Técnico: Consultó de manera nominativa a la Consejera Electoral y a los Consejeros Electorales si aprueban someter a la consideración del CG el Proyecto de Acuerdo por el que se aprueba la realización del Conteo Rápido para el PRM, a cargo del COTECORA, así como los “Criterios estadísticos y operativos para la realización del Conteo Rápido y Protocolo de selección de la muestra, Revocación de Mandato 2022”, con las precisiones vertidas en la adenda y en la presentación y discusión de este punto, el cual fue aprobado por unanimidad.

ACUERDO	INE/CRFE14/02SE/2022 La Comisión del Registro Federal de Electores aprueba someter a la consideración del órgano superior de dirección, el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba la realización del Conteo Rápido para el Proceso de Revocación de Mandato del Presidente de la República electo para el periodo constitucional 2018-2024, a cargo del Comité Técnico Asesor de los Conteos Rápidos para los Procesos Electorales Locales 2021-2022, así como los “Criterios estadísticos y operativos para la realización del Conteo Rápido y Protocolo de selección de la muestra, Revocación de Mandato 2022”.
SENTIDO DEL VOTO	Se aprobó por votación unánime del Consejero Electoral Uuc-kib Espadas Ancona, la Consejera Electoral Carla Astrid Humphrey Jordan, el Consejero Electoral Jaime Rivera Velázquez, el Consejero Electoral José Roberto Ruiz Saldaña, y el Consejero Electoral Ciro Murayama Rendón, Presidente de la Comisión.

Consejero Electoral Ciro Murayama Rendón, Presidente de la CRFE: Solicitó al Secretario Técnico que realizara las gestiones necesarias para remitir el proyecto de acuerdo al CG.

Acto seguido, le solicitó que presentara al siguiente punto del Orden del día.

7. PRESENTACIÓN DEL INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES DEL COMITÉ TÉCNICO ASESOR DE LOS CONTEOS RÁPIDOS PARA LOS PROCESOS ELECTORALES LOCALES 2021-2022, ENERO DE 2022; ASÍ COMO, EN SU CASO, APROBACIÓN PARA SU PRESENTACIÓN ANTE EL CONSEJO GENERAL

René Miranda Jaimes, Secretario Técnico: Señaló que el informe de referencia da cuenta de las actividades realizadas por el COTECORA en el mes de enero de 2022.

Consejero Electoral Ciro Murayama Rendón, Presidente de la CRFE: Puso a consideración el informe en cita y, al no haber intervenciones, solicitó al Secretario Técnico que tomar la votación correspondiente, a efecto de remitirlo al CG.

René Miranda Jaimes, Secretario Técnico: Consultó de manera nominativa a la Consejera Electoral y los Consejeros Electorales, si aprueban presentar al CG el Informe mensual de actividades del COTECORA, correspondiente al mes de enero de 2022, lo cual fue aprobado por unanimidad.

ACUERDO	INE/CRFE15/02SE/2022 La Comisión del Registro Federal de Electores aprueba presentar al Consejo General el Informe mensual de actividades del Comité Técnico Asesor de los Conteos Rápidos para los Procesos Electorales Locales 2021-2022, enero de 2022.
SENTIDO DEL VOTO	Se aprobó por votación unánime del Consejero Electoral Uuc-kib Espadas Ancona, la Consejera Electoral Carla Astrid Humphrey Jordan, el Consejero Electoral Jaime Rivera Velázquez, el Consejero Electoral José Roberto Ruiz Saldaña, y el Consejero Electoral Ciro Murayama Rendón, Presidente de la Comisión.

Consejero Electoral Ciro Murayama Rendón, Presidente de la CRFE: Solicitó al Secretario Técnico que realizara las gestiones necesarias para presentar este informe en la próxima sesión del CG.

Acto seguido, le solicitó continuar con el desahogo del Orden del día.

8. PRESENTACIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE APRUEBAN LOS “LINEAMIENTOS PARA LA CONFORMACIÓN DE LA LISTA NOMINAL DE ELECTORES DE PERSONAS QUE SE ENCUENTRAN EN PRISIÓN PREVENTIVA PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2021-2022 EN EL ESTADO DE HIDALGO”

René Miranda Jaimes, Secretario Técnico: Indicó que este proyecto de Lineamientos tiene como objeto, en primer lugar, garantizar el derecho a votar bajo el principio de presunción de inocencia de las personas que se encuentran en prisión preventiva, con una perspectiva de género e interculturalidad. En segundo lugar, tiene como objeto acatar el cumplimiento a las sentencias emitidas por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), en las que se reconoce el derecho al voto activo de estas personas.

Refirió que los Lineamientos de referencia establecen las bases para la elaboración y el

uso de la Lista Nominal de Electores de Personas que se encuentran en Prisión Preventiva (LNEPP), a través de los procedimientos y requisitos del registro, así como los procedimientos asociados a la organización y emisión del sufragio bajo la modalidad postal, de conformidad con la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE), el RE, los Lineamientos para la organización del voto de las Personas en Prisión Preventiva en el Proceso Electoral Local 2021-2022 en el Estado de Hidalgo (LVPPP) y el Modelo de Operación del Voto de las Personas que se encuentran en Prisión Preventiva para el Proceso Electoral Local (PEL) 2021-2022 en el Estado de Hidalgo.

Destacó que estos Lineamientos especifican los actos interinstitucionales preparatorios para la conformación de la LNEPP, en particular con la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Hidalgo y los Centros Penitenciarios en esa entidad, a través de convenios de colaboración y coordinación; los mecanismos para identificar a las personas que se encuentran en esa situación, y para que manifiesten su decisión de votar por la vía postal desde el lugar de reclusión en que se localicen.

Agregó que se incluyen las reglas para la recepción e integración del expediente y verificación de las solicitudes de inscripción; la verificación de la situación registral; la determinación de procedencia; las notificaciones de no inscripción en la LNEPP; el procesamiento de las solicitudes de inscripción; la adopción de las disposiciones relativas a la revisión de la LNEPP por parte de los partidos políticos; así como, la generación de la LNEPP Definitiva, entre otros aspectos sustantivos.

Consejero Electoral Ciro Murayama Rendón, Presidente de la CRFE: Puso a consideración este proyecto de acuerdo y los Lineamientos de referencia y, al no haber intervenciones, solicitó al Secretario Técnico que tomara la votación correspondiente.

René Miranda Jaimes, Secretario Técnico: Consultó de manera nominativa a la Consejera Electoral y los Consejeros Electorales si aprueban someter a la consideración del CG el Proyecto de Acuerdo por el que se aprueban los Lineamientos para la conformación de la LNEPP para el PEL 2021-2022 en el Estado de Hidalgo, con la incorporación de las adecuaciones referidas en la adenda, lo cual fue aprobado por unanimidad.

ACUERDO	INE/CRFE16/02SE/2022 La Comisión del Registro Federal de Electores aprueba someter a la consideración del órgano superior de dirección, el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban los “Lineamientos para la conformación de la Lista Nominal de Electores de Personas que se encuentran en Prisión Preventiva para el Proceso Electoral Local 2021-2022 en el Estado de Hidalgo”.
SENTIDO DEL VOTO	Se aprobó por votación unánime del Consejero Electoral Uuc-kib Espadas Ancona, la Consejera Electoral Carla Astrid Humphrey Jordan, el Consejero Electoral Jaime Rivera Velázquez, el Consejero Electoral José Roberto Ruiz Saldaña, y el Consejero Electoral Ciro Murayama Rendón, Presidente de la Comisión.

Consejero Electoral Ciro Murayama Rendón, Presidente de la CRFE: Solicitó al Secretario Técnico que realizara las gestiones necesarias para que este proyecto fuera presentado al CG en la próxima sesión.

A continuación, solicitó al Secretario Técnico que pasara al siguiente asunto del Orden del día.

9. PRESENTACIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE APRUEBAN LOS “LINEAMIENTOS PARA LA CONFORMACIÓN DE LA LISTA NOMINAL DE ELECTORES DE LA PRUEBA PILOTO DEL VOTO ANTICIPADO PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2021-2022 EN EL ESTADO DE AGUASCALIENTES”

René Miranda Jaimes, Secretario Técnico: Manifestó que este proyecto de Lineamientos tiene como objeto establecer las bases y procedimientos que permitan la realización del voto anticipado en el PEL 2021-2022 en el Estado de Aguascalientes, que conduzcan a la conformación de la Lista Nominal de Electores con Voto Anticipado en Territorio Nacional (LNEVA), que permitirá la emisión del voto por parte de las personas que, por alguna incapacidad física hayan solicitado entre 2018 y 2021 la emisión de la CPV al amparo del artículo 141 de la LGIPE y que se encuentren impedidas o limitadas para comparecer a la casilla el día de la jornada electoral del 5 de junio de 2022.

Añadió que estos Lineamientos establecen las actividades que realizará el INE a nivel central y desconcentrado, así como el Organismo Público Local (OPL) de Aguascalientes y demás autoridades en el ámbito de sus competencias, para garantizar el ejercicio del voto anticipado de manera complementaria al Modelo de Operación del Voto de las Personas con Voto Anticipado en Territorio Nacional – Prueba Piloto, así como los Lineamientos para la organización de la prueba piloto de voto anticipado en territorio nacional en el Proceso Electoral Local 2021-2022 en el Estado de Aguascalientes (LOVA), a través de la conformación de la LNEVA.

También mencionó que dichos Lineamientos detallan los actos interinstitucionales y preparatorios para la conformación de la LNEVA, los requisitos para inscribirse y para manifestar su decisión de votar por vía postal desde el domicilio o el lugar en que se localicen; las reglas para recepción e integración del expediente y verificación de las solicitudes de inscripción a dicho listado, la verificación de la situación registral de las personas con voto anticipado; la determinación de procedencia o, en su caso, las notificaciones de no inscripción, la adopción de las disposiciones relativas a la revisión de la LNEVA por parte de los partidos políticos y la generación de la LNEVA Definitiva, entre otros aspectos sustantivos.

Resaltó que, en atención al principio de progresividad, por la naturaleza propia de la prueba piloto, el universo a atender será limitado, no obstante que el INE seguirá explorando alternativas para potenciar en el futuro la participación de aquellas personas que tuvieran la necesidad de emitir su voto de manera anticipada, por no estar en condiciones de acudir el día de la elección a la casilla correspondiente.

Finalmente, puntualizó que en este proyecto de acuerdo se propone que, entre las medidas a adoptar, para asegurar que la ciudadanía tenga las facilidades para emitir su voto, el INE a través de la DERFE deberá asegurarse que sea la persona titular quien manifieste su voluntad de inscribirse en la LNEVA y posteriormente emitir el voto.

Consejero Electoral Ciro Murayama Rendón, Presidente de la CRFE: Destacó la

pertinencia de adoptar esta medida, ya que es uno de los pasos que gradualmente se dan en el sentido correcto para potenciar el ejercicio de los derechos político-electorales de las personas que, por algún impedimento físico, logran tramitar su CPV, pero no han podido o no pueden sufragar de manera presencial en la casilla que corresponde a su domicilio.

Explicó que la modalidad de voto anticipado, conocida en otros países, abarca no solo a quien tiene alguna discapacidad, sino a personas que estén fuera del territorio y les impida votar en determinada fecha, y en el caso del INE inicia con una prueba piloto, que puede ser que en términos absolutos represente una cantidad no significativa, frente al universo total de electores, ya que cada persona es titular de sus derechos político-electorales y existe el compromiso de garantizarle ese ejercicio, por lo que dijo celebrar que se esté dando este paso.

Consideró que era correcto iniciar con la prueba piloto, que abre la posibilidad de corregir, siendo eso parte de la naturaleza de estos ejercicios, mejorar estas experiencias y así ir ampliando el ejercicio de derechos.

Afirmó que esperaba que todas las personas que tengan algún obstáculo físico para desplazarse a las casillas, en el futuro puedan ejercer su sufragio a través del voto anticipado, ya que sería una buena práctica que robustecería el sistema electoral mexicano, por lo que se congratuló de que este proyecto se presentara a la CRFE y posteriormente fuera sometido a la consideración del CG.

Concluyó que, tal como lo mencionó el Secretario Técnico de la CRFE, este proyecto complementa decisiones que ya ha tomado el propio CG, que ahora se aterrizan e instrumentan, de inicio, con esta prueba piloto.

Marco Tulio Chacón Valencia, representante del PAN: Celebró el abanico de opciones para el ejercicio del voto constitucionalmente protegido, en un sentido progresista, y dio la bienvenida a todas las demás opciones que den esas alternativas.

Mencionó que la modalidad de voto anticipado ya fue autorizada por el CG a través de los LOVA y que, en esta ocasión, se estaba afinando el Proyecto de acuerdo que se presentaría al CG para determinar la conformación de la LNEVA; sin embargo, señaló que desde la perspectiva de su representación partidista, al tratarse de una prueba piloto, se limitó a incluir a aquellas personas que para tramitar su solicitud individual de inscripción a dicho listado nominal se hubieran amparado a través del artículo 141 de la LGIPE, para efecto de realizar su trámite de credencialización.

Afirmó que se perdió de vista que ese trámite de credencialización tenía un interés de índole administrativo para quienes les requieren una identificación oficial con fotografía que es la credencial que expide el INE, para efecto de realizar trámites administrativos de seguridad social y hospitalaria, principalmente.

Consideró que, con esta prueba piloto, el proyecto limitó la posibilidad de abrir un abanico más amplio para que se incluyera a aquellas personas que no estaban dentro de la solicitud apegada al artículo 141 de la LGIPE, pero que cuentan actualmente con una condición de incapacidad, discapacidad o hasta inconciencia.

Señaló que el número de personas con voto anticipado, a partir de la Lista Nominal de Electores del Estado de Aguascalientes, constituye un universo de participación muy

limitado, muy acotado, lo cual permitía que la prueba piloto pudiera tener un poco más de eficiencia y eficacia, y a lo mejor un resultado que permitiera perfeccionar el método, en vías de proteger el principio de progresividad.

Informó que, en su momento, había solicitado a la Comisión Nacional de Vigilancia (CNV), el engrose en los considerandos del proyecto de acuerdo, lo cual se atendió en la versión que se circuló para esta sesión, lo cual agradeció.

Consejera Electoral Carla Astrid Humphrey Jordan: Reiteró su postura, que manifestó al CG en la discusión y aprobación de los LOVA, en el sentido de que la prueba piloto es demasiado pequeña, ya que 413 personas forman el universo, por lo que pudo haberse ampliado a las otras entidades federativas, ya que una prueba piloto tan pequeña, quizás no permita una medición adecuada.

Enfatizó que este esfuerzo se debió ampliar, y que su postura ya la ha manifestado en el CG y en otras instancias, por lo que reiteró este comentario, no obstante que anunció que votaría a favor de este proyecto.

Consejero Electoral José Roberto Ruiz Saldaña: Respecto del planteamiento del representante del PAN, en el sentido que a su juicio se tendría que haber ampliado este universo, incluyendo a personas con discapacidad y no exclusivamente a quienes hicieron un trámite conforme al artículo 141 de la LGIPE, puntualizó que, sin afán de reeditar la discusión, ya hay un elemento objetivo de personas que tuvieran una imposibilidad física de acudir a tramitar su CPV.

Reflexionó que, si se hubiera implementado esta prueba piloto genéricamente para personas con discapacidad, habría sido realmente complejo que el INE sin la pericia para determinar quién y en qué grado tiene alguna discapacidad que le impida acudir a su casilla, tuviera en consecuencia, el derecho a participar desde esta modalidad.

Consideró que es la misma situación que se ha presentado cuando hay personas que desean que se ponga en la CPV alguna indicación de que tiene alguna discapacidad, por lo que afirmó que no se podría dar ese paso, ya que el INE no es la institución del Estado Mexicano que pueda pronunciarse al respecto, refiriendo también el caso de quienes han solicitado se señale que alguna persona es indígena.

En consecuencia, explicó que esta prueba piloto, en los términos propuestos, tiene ese mérito, acudir a un elemento objetivo de aquellas personas que sí consta que manifestaron que no podían acudir a tramitar su CPV a los Módulos de Atención Ciudadana (MAC), ya que esa imposibilidad física que les hizo solicitar que el INE acudiera a credencializarlos, pudiera persistir, aunque esperaba que hubieran recuperado su salud.

Sin embargo, afirmó que abrirlo genéricamente a personas con discapacidad, pondría al INE en terrenos muy complejos, reiterando que no hay atribución de este Instituto para pronunciarse respecto de quién se podría o no considerar persona con discapacidad, así como el grado de la discapacidad.

Consejero Electoral Ciro Murayama Rendón, Presidente de la CRFE: No habiendo más comentarios, solicitó al Secretario Técnico que tomara la votación correspondiente.

René Miranda Jaimes, Secretario Técnico: Consultó de manera nominativa a la

Consejera Electoral y a los Consejeros Electorales si aprueban someter a la consideración del CG el Proyecto de Acuerdo por el que se aprueban los Lineamientos para la conformación de la LNEVA para el PEL 2021-2022 en el Estado de Aguascalientes, con la incorporación de las adecuaciones referidas en la adenda, el cual fue aprobado por unanimidad.

ACUERDO	INE/CRFE17/02SE/2022 La Comisión del Registro Federal de Electores aprueba someter a la consideración del órgano superior de dirección, el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban los "Lineamientos para la conformación de la Lista Nominal de Electores de la prueba piloto del voto anticipado para el Proceso Electoral Local 2021-2022 en el Estado de Aguascalientes".
SENTIDO DEL VOTO	Se aprobó por votación unánime del Consejero Electoral Uuc-kib Espadas Ancona, la Consejera Electoral Carla Astrid Humphrey Jordan, el Consejero Electoral Jaime Rivera Velázquez, el Consejero Electoral José Roberto Ruiz Saldaña, y el Consejero Electoral Ciro Murayama Rendón, Presidente de la Comisión.

Consejero Electoral Ciro Murayama Rendón, Presidente de la CRFE: Pidió al Secretario Técnico que realizara las gestiones para enviar este Proyecto de Acuerdo al Consejo General.

Acto seguido, solicitó al Secretario Técnico, pasar al siguiente punto en el Orden del día.

10. RELACIÓN DE SOLICITUDES Y COMPROMISOS DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2022 DE LA COMISIÓN DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES

René Miranda Jaimes, Secretario Técnico: Refirió la siguiente solicitud registrada durante la sesión:

NO.	ORDEN DEL DÍA	ACTIVIDAD	SOLICITUD / COMPROMISO	SOLICITANTE
1	P3	Distribución Nacional	02/2022 Enviar a las personas integrantes de la CRFE una nota que refleje los ajustes realizados al cronograma del Plan de Trabajo del Proyecto de la Distribución Nacional 2021-2023.	Consejera Electoral Carla Astrid Humphrey Jordan.

De igual manera, reiteró que las observaciones y propuestas de adecuación que se señalaron en la presentación y discusión de los asuntos listados en los puntos 5 y 6 del Orden del día, serían atendidas en el engrose respectivo, para su remisión al CG.

FINAL DE LA SESIÓN

Consejero Electoral **Ciro Murayama Rendón**, *Presidente de la CRFE*: Al haberse presentado la totalidad de los puntos del Orden del día, dio por concluida la Segunda Sesión Extraordinaria de 2022 de la CRFE, siendo las diez horas con once minutos del día de la sesión.

CIRO MURAYAMA RENDÓN
CONSEJERO ELECTORAL
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

UUC-KIB ESPADAS ANCONA
CONSEJERO ELECTORAL

CARLA ASTRID HUMPHREY JORDAN
CONSEJERA ELECTORAL

JAIME RIVERA VELÁZQUEZ
CONSEJERO ELECTORAL

JOSÉ ROBERTO RUIZ SALDAÑA
CONSEJERO ELECTORAL

RENÉ MIRANDA JAIMES
SECRETARIO TÉCNICO

